

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SANTIAGO, 03 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5530

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3 del D.F.L. N°251, de 1931, en los artículos 3 N°6 y 5 N°4 del D.L. N°3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la Ley N°18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011 y en la Resolución Exenta N°8436, de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** celebrada el 27 de abril de 2023, cuya acta se redujo a escritura pública el 8 de mayo de 2023, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima especial denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, recibida con fecha 5 de junio de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima especial denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5530-23-86961-W

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5530-23-86961-W